

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CURUMANÍ

Calle 5 A # 15-103 Curumani Cesar

jprmpal01curumani@notificacionesrj.gov.co

www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-curumani

Seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO	DESPACHO COMISORIO 008- 2022-00066
DEMANDANTE	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A E.S.P.
DEMANDADO	RUEDA GARCIA Y CIA S.A.S., FERNANDO CASTILLO GARCÍA, RAMÓN MARÍA BLANCO CASTILLO, DANIEL TORRES GUTIÉRREZ y JORGE ORTIZ BUITRAGO
PROCESO	PROCESO ESPECIAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
JUZGADO COMITENTE	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD MEDELLÍN
RADICADO	05001310300120220006600
ASUNTO	AUTO AVOCA – SEÑALA FECHA INSPECCION JUDICIAL

ASUNTO

Vista la constancia secretarial que antecede procede el despacho, a pronunciarse sobre la comisión remitida por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD MEDELLÍN, librado dentro del proceso de imposición de servidumbre de la referencia.

Por encontrarse acreditado los requisitos del artículo 37 CGP, auxíliese la comisión Nro. 008- 2022-00066.

En consecuencia, el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR fecha para llevar a cabo la inspección judicial ordenada sobre el predio denominado “El Camoruco” identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 192-441, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua ubicado en la vereda Villa Colon, jurisdicción del municipio de

Curumaní – Cesar. Para tal efecto, señálese el día viernes **29 de septiembre de 2023 a las 10:30 horas.**

SEGUNDO: Requerir a la apoderada de la parte actora, con el fin que allegue el certificado de tradición del predio identificado con matrícula Nro. 192-441 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua

TERCERO: Requerir a la parte solicitante, con la finalidad de que suministre los medios necesarios para el traslado del despacho al lugar de la diligencia.

CUARTO: OFICIAR a la POLICÍA NACIONAL, para que realicen el acompañamiento a la diligencia señalada, estableciéndose como punto de encuentro para la salida, la secretaría de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELIZABETH DUQUE GIRALDO
JUEZ